



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL EL CERRITO – VALLE
j02pmelcerrito@cendoj.ramajudicial.gov.co

El Cerrito – Valle, siete (07) de abril de dos mil Veintidós 2022

Radicado número	76248489002- 2019-00348 -00
Proceso	PERTENENCIA
Demandante	RAMIRO BLANDON JARAMILLO
Demandado	HEREDEROS INCIERTOS E IND, SIMEON DOMINGUEZ y OTROS

Visto el memorial que antecede, previo a continuar con el trámite legal correspondiente, SECRETARIA realice la inclusión de la valla en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia, en el término de tres (03) días siguientes a la ejecutoria de este proveído.

Por otro lado, por SECRETARIA requiérase a la doctora NAYFA MARTINEZ a fin de que se pronuncie frente al traslado de la demanda que se le realizó en su condición de curadora ad litem, o para que informe la imposibilidad de aceptar tal designación, para ello la profesional del derecho cuenta con el término de cinco (05) días, SECRETARIA córrale traslado de este proveído.

NOTIFÍQUESE

SERGIO ALEJANDRO BURBANO MUÑOZ
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL EL CERRITO VALLE
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICA EN ESTADO DE HOY 08/04/2022
SECRETARIO

Firmado Por:

Sergio Alejandro Burbano Muñoz
Juez
Juzgado Municipal

Juzgado 002 Promiscuo Municipal
El Cerrito - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **89f5de88e6195660e53ccf2be810150b4338d3ea032735bbb62ce32fed8726be**

Documento generado en 07/04/2022 10:33:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>